

Expte.46-05-50292

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina



CORDOBA, 28 ABR 2005

VISTO lo dispuesto por el 2° párrafo del artículo 13 de la Ley 25967 que establece la obligación de las Universidades Nacionales de presentar toda la información requerida por la Secretaría de Políticas Universitarias que sea necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos programas que se desarrollarán en su ámbito, previendo además la posibilidad de sanciones para el caso de incumplimiento y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la normativa vigente la mencionada Secretaría exige que al confeccionarse el anteproyecto anual de presupuesto se detallen las Metas previstas para el período;

Que durante los últimos ejercicios ese requerimiento fue efectuado mediante las notas SPU/CGEF nros. 410/02, 242/03 y 260/04 y que por Resolución nro. 175/05 el Ministerio de Economía y Producción el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2006;

Que la Unidad de Auditoría Interna en su informe nro. 30/04 en el punto V - Conclusiones, expresa la necesidad de continuar con el proceso de definición de metas físicas, criterio que fue aceptado por este Rectorado, encomendando dicha tarea mediante la Resolución Rectoral nro. 295/05 a la Dirección General de Programación Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Administración;

Que esta última presenta un proyecto de resolución con la metodología de trabajo a implementar, basada en la experiencia de tareas similares de años anteriores;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Los responsables de las Facultades, Escuelas y Dependencias deberán presentar antes del 16 de mayo de 2005, el listado de metas correspondientes al plan de trabajo a ejecutar en el próximo ejercicio, de acuerdo a las instrucciones de los Anexos I, II y III, obrantes a fs. 3, 4 y 5 respectivamente y, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 46-05-50292



ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

/s/
[Firma]

[Firma]

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

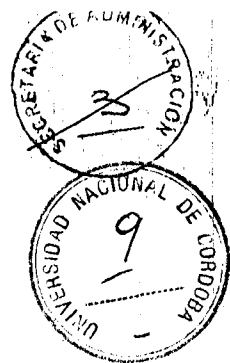
[Firma]

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 834

EJERCICIO 2006
DETALLE DE LAS APERTURAS PROGRAMATICAS
QUE DEBEN PRESENTAR EL LISTADO DE METAS

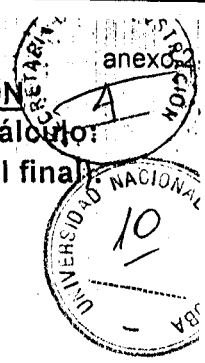
anexo 1



nro.	Nombre programa
2	Secr.Relac.Internac.
5	Secr.Académica
7	Secret.de As.Estud.
8	Secret.de Extens.Univ.
9	Secret.de Plan.Fis.
16	Inst.deHemat. y Hemot.
18	Biblioteca Mayor
20	Esc. de Com.M.Belgrano
21	Col.Nac.de Monserrat
22	Facultad de Lenguas
23	Fac.de C.Medicas
23-12	Hosp.Nac.Clinicas
23-13	Hosp.Univ.Mat.y N.
24	Fac. de C.E.F.y N.
25	Fac.de C. Agrop.
26	Fac.de M.A. y Fis.
27	Fac. de Fil. y Hum.
28	Fac. de C.Quimicas
29	Fac.de Der.y C.Soc.
29-4	Esc.Trab.Social
29-5	Esc.C.de la Inform.
30	Fac.de C.Econom.
31	Fac.de Arq., U. y D.
32	Fac. de Odontología
33	C.E.A.
34	Laborat.de Hemoderivados
37	Fac.de Psicología
38	Dpto.Univ.de Informat
39	Secr.de Post-Grado
40	Secr.de Relac.Instituc.
41	Secretaria de Deportes
42	Secretaria de Graduados
6	Secr.de C. y Tecn.
6-21	Subsecret.de Inform.
17	I.I.F.A.P.
19	C.E.T.R.A.N.
35	Observ.Astronomico

FORMULARIO DE METAS - INSTRUCCIONES PARA SU UTILIZACION

(el presente formulario está confeccionado con el formato de una planilla de cálculo excel.No debe modificarse. Solicitarlo por e-mail a la dirección que se indica al final)



METAS:

SON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CUANTIFICADOS.

FORMA DE PRESENTACION:

SE AGRUPARAN LAS METAS SEGÚN SU NATURALEZA, AGRUPANDOLAS EN PLANILLAS SEPARADAS PARA EL: GRADO, POSGRADO, EXTENSION, INVESTIGACION, SERVICIOS Y PRODUCCION DE BIENES.

DENOMINACION:

ES EL NOMBRE QUE SE PROPONE PARA DESIGNAR LA/S METAS.

UNIDAD DE MEDIDA:

LA COLUMNA SE REFIERE A LA FORMA DE MEDIR LOS RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO QUE SE PIENSA REALIZAR, UTILIZANDO LOS RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES.

PODRAN PROPONERSE INDICADORES NUMERICOS O CUALITATIVOS, O UNA COMBINACION DE AMBOS.

CANTIDAD PROGRAMADA:

ES EL RESULTADO NUMERICO QUE SE ESPERA LOGRAR EN EL EJERCICIO 2006 UTILIZANDO LOS RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES .

NOTA: CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE INCLUIR UN COMENTARIO EN EL CONCEPTO QUE SE COLOCO EN : DENOMINACION, UNIDAD DE MEDIDA O CANTIDAD PROGRAMADA, UTILIZANDO EL BOTON DERECHO DEL MOUSE SE HABILITARA LA FUNCION DE "COMENTARIO" Y SE GRABARA LO QUE SE CONSIDERE APROPIADO.

SE AGREGAN 6 FORMULARIOS PARA METAS. SI RESULTAN INSUFICIENTES SE PUEDEN AGREGAR OTROS

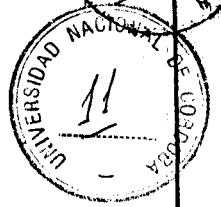
LAS RESPUESTAS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ACADEMICAS SERAN AGRUPADAS Y ORDENADAS PARA SU FACIL UBICACIÓN EN UNA BASE DE DATOS QUE SERA NUEVAMENTE ENVIADA A LAS MISMAS PARA SU CONOCIMIENTO Y UTILIZACION EN LA PREPARACION DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO.

A fin de agilizar la presente tarea, se deberá comunicar al e-mail anterior vuestra dirección de correo electronico, ya que en el futuro toda comunicación se hará por esa vía.

**ENVIAR LAS RESPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO A :crivero@calvin.unc.edu.ar
DIREC.GRAL. DE PROGRAM.PRESUPUESTARIA (SECRETARIA DE ADMINISTRACION)
CORDOBA, abril/2005**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2006

anexo 3



CODIGO 810
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPENDENCIA:

Fecha:

CUADRO DE DESCRIPCION DE METAS

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA
	firma y sello	